

ACUERDO DE CARTAGENA

A los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2011, se reunieron en la ciudad de Cartagena D.T., por el Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia – SINTRAELECOL-, El Presidente Nacional, la Fiscal Nacional, los presidentes y demás miembros de las comisiones negociadoras de las subdirectivas Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Magangué, Sucre y Córdoba; por la empresa Electrificadora del Caribe S.A .E.S.P. ELECTRICARIBE Cesar Borrás Gómez y , Heday Consuegra Orozco, con el fin de firmar este documento, que contiene parte de los principios orientadores que representantes del Sindicato y de la Empresa, mantendrán como premisa de comportamiento y actuación durante el proceso de negociación laboral; y para el cual las partes previamente han convenido que este proceso se realizará sobre la base de la buena fe, y la sana intención de las partes será hacer el máximo esfuerzo por alcanzar un acuerdo laboral por medio del dialogo, sin recurrir a la intervención de terceros actores, pactándose expresamente que no habrá lugar a solicitar la convocatoria a un Tribunal de Arbitramento.

El acuerdo resultante del proceso de negociación, en lo que respecta al incremento salarial se aplicará a partir del 1 de Enero de 2011, lo pertinente a los demás temas económicos se resuelven en el proceso de negociación.

OBJETIVO

El presente acuerdo plantea las líneas de actuación de las partes aquí firmantes, y declara que durante todas las etapas de la negociación se mantendrán unas relaciones de conducta, en donde se destacan: la buena fe, la sana intención, la transparencia, el respeto mutuo, la ética y la moral, la comunicación abierta y la no personalización del conflicto.

Así mismo, en el presente documento se esbozan algunas premisas de:

COMUNICACIÓN

- Las partes firmantes garantizaran una comunicación verbal y escrita abierta, fluida, real y transparente.
- Las declaraciones y/o peticiones sobre el proceso de negociación, solo se harán dentro de la mesa de conversaciones
- Será de rechazo absoluto de las partes los anónimos, la desinformación y la comunicación inadecuada dentro y fuera de la mesa de negociación.
- No se permitirá en la mesa de negociación la grabación de conversaciones y el uso de equipos de comunicación será restringido.
- El lenguaje a utilizar será respetuoso y sin especulaciones, se evitará los juicios de valor y las sustentaciones se harán basadas en hechos.

- La comunicación y el conflicto laboral será colectivo y no personalizará a ninguno de los negociadores de las partes.
- En caso de ser necesario, cada una de las partes designará un vocero oficial para las comunicaciones externas

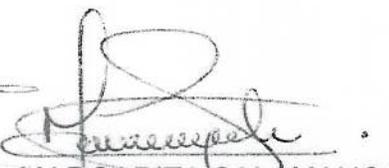
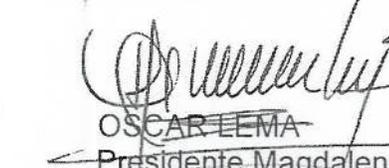
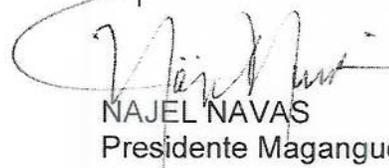
INFORMACIÓN

Las partes se comprometen a estar dispuestas a facilitar la información y la documentación que se requiera para el buen desarrollo del proceso.

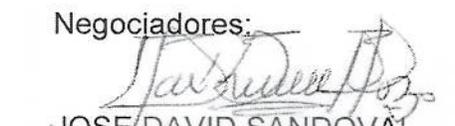
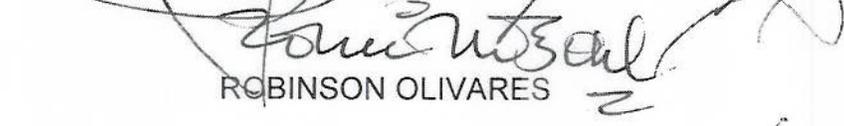
El presente acuerdo será publicado por las partes, entendiéndose como SINTRAELECOL, la representación de los trabajadores y Electricaribe los representantes de la Empresa.

En constancia de lo anterior, firman:

Por SINTRAELECOL:

 GONZALO RAMIREZ Presidente Nacional	 MARGARITA SALAMANCA Fiscal Nacional	 HAMILTON BARRETO Presidente Atlántico
 ELBERTH CUJIA Presidente Guajira'	 OSCAR LEMA Presidente Magdalena	 OCTAVIO ROMERO Presidente Cesar
 ALVARO PEREIRA Presidente Bolívar	 NAJEL NAVAS Presidente Magangué	 FELIX OVIEDO Presidente Córdoba
 WILLIAM FALCON Presidente Sucre		

Negociadores:

 JOSE DAVID SANDOVAL	 GALO CAMPO
 LACIDES MENDOZA	 ROBINSON OLIVARES

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten marks

Handwritten mark

Handwritten mark


ALEXANDER PIMIENTO


JHONNY SALAZAR


GLAYDER BARRIOS


DEIVY BARRIOS


ROBERTO LUGO


ROBERT LUNA


Asesor Sindicato:


PEDRO POLO BARRIOS

Por ELECTRICARIBE:


CESAR BORRAS GOMEZ


JENNY CUERVO RIPE


ANDRES GARCIA AMADOR

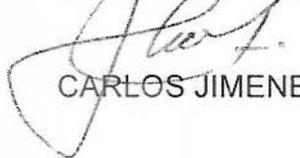
Asesor Empresa


EDUARDO PILONIETA PINILLA


FERNANDO ANILLO


JOSE LURAN

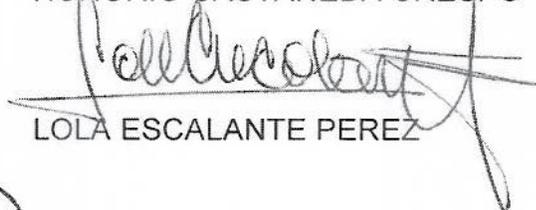

EDUARDO PAJARO


CARLOS JIMENEZ


JOSE MARTINEZ


HEDAY CONSUEGRA OROZCO


HONORIO CASTAÑEDA CRESPO


LOLA ESCALANTE PEREZ